



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 015-2023-R-UNICA

Ica, 13 de enero del 2023

VISTO:

El Informe N° 002-OAJ-UNICA-2023 de fecha 10 de enero del 2023, del director de la Oficina de Asesoría Jurídica, y Expediente Judicial N° 00413-2016-0-1401-JR-LA-01 a favor de su cónyuge supérstite Leonor Mendoza de Gotuzzo, Leonor Violeta Gotuzzo Mendoza, Luis Francisco Gotuzzo Mendoza, Natalia Rocio Gotuzzo Mendoza, y Olga Luisa Gotuzzo Mendoza, en calidad de herederos de Luis Victorio Gotuzzo Herencia.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, la señora Leonor Mendoza de Gotuzzo solicita con Exp. N° 1005-URH-UNICA-2022 de fecha 25 de octubre del 2022, el cambio de beneficiarios (herederos), en base a la Resolución Rectoral N° 402-R-UNICA-2021 que reconoce el pago de homologación de remuneraciones del Sr. Luis Victorio Gotuzzo Herencia, quien falleció el 5 de julio del 2020, para lo cual presenta copia literal de la SUNARP de la Sucesión Intestada Definitiva partida N° 11180574, proceso que fue tramitando a través de lo ordenado en las Resoluciones Judiciales que derivan del Expediente Judicial N° 00413-2016-0-1401-JR-LA-01 de la demanda instaurada por Luis Victorio Gotuzzo Herencia sobre ACCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 402-R-UNICA-2021 de fecha 15 de abril del 2021 se aprueba otorgar al señor Luis Victorio Gotuzzo Herencia el pago por la suma de S/.574,416.86 por concepto de homologación de remuneraciones como docente activo hasta la fecha de su cese, más intereses legales por el monto de S/.341,448.67; en cumplimiento de la Resolución N° 24, derivado del Expediente N° 00413-2016-0-1401-JR-LA-01;

Que, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica con Oficio N° 1474-OAJ-UNICA-2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, señala a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos que por lo expuesto y bajo los fundamentos jurídicos y conforme a la Resoluciones judiciales y Resoluciones Rectorales, las cuales se adjuntan, las mismas que han sido evaluadas en forma conjunta; por lo que OPINA:

- A) Que, la Universidad a través de su despacho proceda a realizar la distribución de acuerdo a normas, de los montos reconocidos en la Resolución Rectoral N° 402-R-UNICA-2021 en favor de los herederos, según sucesión intestada, debiendo efectuar la siguiente acción:
1. Distribución de acuerdo a normas, de los montos reconocidos al causante Luis Victorio Gotuzzo Herencia a través de la Resolución Rectoral N° 402-R-UNICA-2021, en favor de los herederos en calidad de cónyuge supérstite a doña Leonor Mendoza de Gotuzzo y en calidad de hijos (as) a doña Olga Luisa Gotuzzo Mendoza, doña Leonor Violeta Gotuzzo Mendoza, don Luis Francisco Gotuzzo Mendoza, y doña Natalia Rocio Gotuzzo Mendoza, así como consta en el Acta Protocolizada expedido con fecha 18/08/2022, que declara la Sucesión Intestada del causante y el Certificado Literal con fecha 21/11/2022.
- B) Que, conforme al artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en concordancia del artículo 29 inciso 2 de nuestra Constitución Política del Estado, los mandatos judiciales son de fiel cumplimiento.



Que, con Oficio N° 0473-RYP/URH-DGA-UNICA-2022 del 29 de noviembre de 2022 Remuneraciones y Pensiones, señala de acuerdo a lo solicitado referente a la demanda instaurada por doña Mendoza de Gotuzzo Leonor sobre Acción Contenciosa Administrativa de la distribución a los herederos sobre los devengados e intereses legales del ex servidor docente LUIS VICTORIO GOTUZZO HERENCIA por el periodo que ejerció la docencia universitaria activa con la del magistrado del poder judicial; más el pago de los devengados e intereses legales, procediéndose a realizar el cálculo como lo detalla el Informe N° 049-2022-OPDT-ORYP-OGGRR.HH.-UNICA, remite lo siguiente:

<i>TOTAL DEVENGADOS</i>	S/.274,416.86
<i>TOTAL DE INTERESES</i>	S/.341,448.67
TOTAL	S/.615,865.53

Según mandato judicial los montos calculados deben ser repartido entre la esposa y los hijos por lo cual adjunto el cuadro correspondiente:

ITEM	DEMANDANTE	DEVENGADOS	INTERESES LEGALES	TOTAL
1	MENDOZA DE GOTUZZO, LEONOR (Esposa)	164,650.10	204,869.19	369,519.29
2	GOTUZZO MENDOZA, LEONOR VIOLETA (Hija)	27,441.69	34,144.87	61,586.56
3	GOTUZZO MENDOZA, LUIS FRANCISCO (Hijo)	27,441.69	34,144.87	61,586.56
4	GOTUZZO MENDOZA, NATALIA ROCIO (Hija)	27,441.69	34,144.87	61,586.56
5	GOTUZZO MENDOZA, OLGA LUISA (Hija)	27,441.69	34,144.87	61,586.56
	TOTAL S/.	274,416.86	341,448.67	615,865.53

Que, con Oficio N° 1597-URRHH/DIGA-UNICA-2022 de fecha 29 de noviembre de 2022, la Jefa de la Unidad de la Recursos Humanos, remite la distribución a los herederos sobre devengados e intereses legales del ex servidor docente LUIS VICTORIO GOTUZZO HERENCIA, por el periodo que ejerció la docencia universitaria;

Que, mediante Informe N° 002-OAJ-UNICA-2023 de fecha 10 de enero del 2023, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA:

- A) Que, se declare procedente el Informe N° 049-2022-OPDT-ORYP-OGGRR.HH.-UNICA, que determina la distribución de los montos en favor de los herederos, en atención a lo solicitado por la administrada, y conforme a la Sucesión Intestada del Causante (Luis Victorio Gotuzzo Herencia), por la cual se declara como herederos en calidad de cónyuge supérstite a Leonor Mendoza de Gotuzzo, Leonor Violeta Gotuzzo Mendoza, Luis Francisco Gotuzzo Mendoza, Natalia Roció Gotuzzo Mendoza y Olga Luisa Gotuzzo Mendoza, para lo cual debe expedirse la Resolución Rectoral correspondiente.
- B) Que, el egreso que demande el cumplimiento de la presente, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, debiendo seguir el procedimiento de ejecución de sentencias previsto y regulado por los artículos 46 y 47 del Texto único Ordenado de la Ley N° 27584 aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2008-JUS, concordado con el artículo 70 del TUO de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el DS N° 301-2012, DL 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° 30137 Ley que establece criterios de priorización para la ejecución del pago de sentencias judiciales;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por la señora LEONOR MENDOZA DE GOTUZZO en calidad de cónyuge supérstite de Q.E.V.F. Luis Victorio Gotuzzo Herencia, quien petitiona se declare como herederos según sucesión intestada en calidad de cónyuge supérstite a doña Leonor Mendoza de Gotuzzo y en calidad de hijos a doña Leonor Violeta Gotuzzo Mendoza, don Luis Francisco Gotuzzo Mendoza, doña Natalia Roció Gotuzzo Mendoza y doña Olga Luisa Gotuzzo Mendoza.

Artículo 2°: DISPONER se efectúe el pago de acuerdo al artículo 1 de la presente Resolución, el pago de homologación de remuneraciones (devengado) e intereses legales, a favor de sus herederos a doña Leonor Mendoza de Gotuzzo en calidad de cónyuge supérstite y sus hijos doña Leonor Violeta Gotuzzo Mendoza, don Luis Francisco Gotuzzo Mendoza, doña Natalia Roció Gotuzzo Mendoza y doña Olga Luisa Gotuzzo Mendoza, según el siguiente detalle:

TOTAL DEVENGADOS	S/.274,416.86
TOTAL DE INTERESES	S/.341,448.67
TOTAL	S/.615,865.53

Según mandato judicial los montos calculados deben ser repartido entre la esposa y los hijos por lo cual adjunto el cuadro correspondiente:

ÍTEM	DEMANDANTE	DEVENGADOS	INTERESES LEGALES	TOTAL
1	MENDOZA DE GOTUZZO, LEONOR (Esposa)	164,650.10	204,869.19	369,519.29
2	GOTUZZO MENDOZA, LEONOR VIOLETA (Hija)	27,441.69	34,144.87	61,586.56
3	GOTUZZO MENDOZA, LUIS FRANCISCO (Hijo)	27,441.69	34,144.87	61,586.56
4	GOTUZZO MENDOZA, NATALIA ROCIO (Hija)	27,441.69	34,144.87	61,586.56
5	GOTUZZO MENDOZA, OLGA LUISA (Hija)	27,441.69	34,144.87	61,586.56
	TOTAL S/.	274,416.86	341,448.67	615,865.53

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

